



# Destino Panamá

Guía práctica de lo necesario para establecerte en Panamá.



## 1. ANTES DE SALIR

### Recomendaciones de viaje.

Consulta los últimos avisos relacionados con los aeropuertos de salida y llegada, así como los de la ciudad a la que viajas.

### Documentación.

Necesitarás tener en vigor el DNI ([www.citapreviadni.es](http://www.citapreviadni.es)), ¡vigila que no esté caducado! Acuérdate también de llevar en vigor tu pasaporte.



### ¿Qué vas a necesitar allí?

Tus títulos de idiomas si los tienes, los educativos, cartas de recomendación, etc. Inscríbete en el Registro de viajeros, al que se accede desde la Web del Ministerio [www.maec.es](http://www.maec.es) (Recomendaciones de Viaje), para el caso de una emergencia.

### Dinero.

Lleva lo suficiente para los primeros días e imprevistos, y llévalo en distintos modos de pago, efectivo y tarjetas. ¡Evita sustos!

### Alojamiento.

Confirma tu reserva antes de salir, y ten claro tanto la dirección como el modo de proceder nada más llegar.

### Amigos y familiares.

¿Conoces a alguien en Panamá? ¡Aprovecha su experiencia!

### Precauciones.

Acuérdate del cambio horario: en Panamá, son siete horas menos que en Madrid. Consulta muy bien los documentos necesarios, como partidas de nacimiento y otros, que vas a necesitar y que no son habituales en otro país. Intentar conseguirlos desde allí puede llegar a ser imposible. Consúltalo en Ulises Galicia o el Ministerio de Exteriores.

## 2. NADA MÁS LLEGAR

### Puntos de información.

Acude a ellos, tienen experiencia en situaciones como la tuya y atienden en diferentes idiomas. Están en aeropuertos, estaciones o en la calle.

**Lo primero** que puedes hacer es inscribirte en tu embajada o consulado. Recomendable en cualquier país extranjero. Está allí para ayudarte, así que deja que lo hagan. Pueden darte información muy útil y algunos consejos valiosos.

## 3. PRIMEROS PASOS

### Permiso de residencia y trabajo.

El permiso de residencia se obtiene únicamente en la Embajada de España. Posteriormente el Ministerio de Trabajo panameño podrá expedir un visado de trabajo.

### Mercado inmobiliario.

Si aún no tienes casa, recuerda que allí es distinto el proceso de búsqueda. Consúltalo en nuestra web.

**De interés:** Acude a otros. Consulta en nuestra web los grupos de Facebook y las Casas y Centros de Galicia de la zona, son muy útiles para encontrar casa y trabajo. Puedes empezar consultando en nuestra página las empresas españolas que hay, y en los periódicos locales. Otra idea que puede ayudarte es ponerte en contacto con otros que hayan ido a Panamá antes que tú.

## 4. TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

<b>EMBAJADA DE ESPAÑA EN PANAMÁ</b>	Embajador: D. Jesús Silva Fernández Ubicación: Plaza de Belisario Porras, entre Av. Perú y Calle 33 A. Teléfono: (00 507) 207 1500. Correo electrónico: panama@meyss.es
<b>PREFIJO PARA LLAMAR A ESPAÑA</b>	0034 ó +34
<b>PREFIJO PANAMÁ</b>	00507 ó +076
<b>POLICÍA</b>	104
<b>EMERGENCIAS</b>	911

Para ampliar más información de cualquiera de estos temas, entra en [www.ulisesgalicia.com](http://www.ulisesgalicia.com)